

RESOLUCIÓN N° 030-CD-2018

S/Prorroga
Convocatoria Presentación
Proyectos de Investigación

Facultad de Ciencias Médicas

Agosto del 2018

VISTO:

La propuesta de la Coordinadora del Instituto de Investigaciones en Ciencias Biomédicas de la Facultad Ciencias Médicas, el Acta 555 del Consejo Directivo y el Reglamento de la Facultad Ciencias Médicas de nuestra Universidad, y

CONSIDERANDO

Que la Facultad de Ciencias Médicas aprobó por Resol. 017-CD-2018 y 023-CD-2018 la convocatoria para la presentación de proyectos de investigación en las carreras de Enfermería, Kinesiología y Fisiatría, Nutrición y Medicina con fecha límite de presentación el 31 de julio del 2018 para Enfermería y 31 de agosto del 2018 para Kinesiología y Fisiatría, Nutrición y Medicina.

Que los aspirantes a la presentación de proyectos se han manifestado favorablemente en la presentación de propuestas, pero se han visto retrasados en completar todos los ítems y documentación requeridos para la correcta formalización de los mismos.

Que la Facultad de Ciencias Médicas posee políticas institucionales tendientes a fortalecer acciones de investigación que articulen a las distintas disciplinas de la Facultad y es necesario flexibilizar las fechas de presentación.

Que el Instituto de Investigaciones en Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias Médicas propone otorgar una prórroga en la presentación de los proyectos de investigación, no generando dificultad alguna en el posterior desarrollo de los mismos.

Que la propuesta ha sido aprobada no solo para la carrera de Enfermería sino también para todas las carreras que componen la Facultad de Ciencias Médicas cuya convocatoria se encuentre abierta por el Consejo Directivo en su sesión del día 15 de agosto del 2018.

UCCuyo.edu.ar



Por ello

el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de la

Universidad Católica de Cuyo

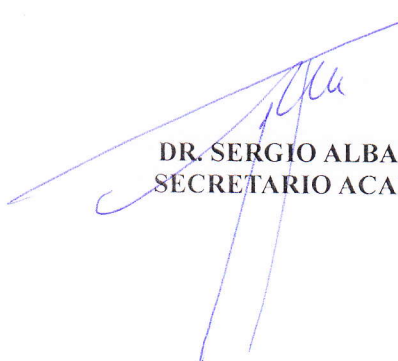
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la prórroga para la presentación de proyectos de investigación hasta el 30 de septiembre del 2018.

Artículo 2º: El resto de los artículos y anexos mantienen total vigencia de acuerdo a las resoluciones 017-CD-2018 y 023-CD-2018, a excepción de los párrafos que mencionan las fechas de cierre de convocatoria.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dada en la sala de sesiones de este Consejo Directivo, Facultad de Ciencias Médicas, San Juan, a 15 días del mes de agosto de 2018.



DR. SERGIO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO



DRA. MARÍA INÉS DUFOUR
DECANA